**INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO DIRECTA "PROVISIÓN DE IMPRESIONES A LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN": ID Nº 322089.----------**

## 1. INTRODUCCION

En la ciudad de Concepción, Departamento Concepción, República del Paraguay, a los **veintiún** días del mes de abril del año dos mil diecisiete, siendo las **once horas**, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Concepción, se reúne el Comité de Evaluación, con la presencia de las siguientes personas: Lic. María Luz Coronel, Jefe de Departamento Administrativo; Lic. Pedro Alberto Vera Escurra, Director de Administración y Finanzas; Sr. Juan Carlos Comelli Páez, Secretario General.

## 2. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Municipalidad de Concepción, se presentó (una) oferta, perteneciente a la empresa: -

a) **Imprenta Concepción**

## 3. MONTO DE LA OFERTA

| "Provisión de Impresiones a la Municipalidad de Concepción". | IMPRENTA CONCEPCIÓN |
|---|---|
| Monto total | Gs. 63.765.000 |

## 4. ANALISIS DE LA OFERTA

### 4.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

**I. <u>Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial:</u>**

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 58° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación.

| Documentos Legales | IMPRENTA CONCEPCIÓN |
|---|---|
| Formulario de la Oferta | CUMPLE |
| Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. | CUMPLE |
| Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC). | CUMPLE |
| DD.JJ. Art. 40 y 20 | CUMPLE |
| D. J. Convenios 138 y 182 de la (OIT), el C.N. y A. formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010 | CUMPLE |

Abog. Juan Carlos Comelli Páez
Secretario General

## 5. MOTIVOS DE LA CALIFICACION

Con lo manifestado se corrobora que la empresa de la **SRA. SARA HIPOLITA ALVAREZ DE FLEITAS propietaria de Imprenta Concepción con RUC Nº 351242-8** cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; --------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,-
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

## 6. CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación a la siguiente firma: ----------

- **SRA. SARA HIPOLITA ALVAREZ DE FLEITAS propietaria de Imprenta Concepción con RUC Nº 351242-8:** por un monto total de **Gs. 63.765.000(Guaraníes Sesenta y tres millones setecientos sesenta y cinco mil).**

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, con la recomendación de adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha **veintiún de abril, a las 12:00 hs**. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.
Salvo mejor parecer del Sr. Intendente

**Lic. Pedro A. Vera Escurra**
**Director de Administración y Finanzas**

**Juan Carlos Comelli Páez**
**Secretario General**

**Lic. María Luz Coronel**
**Jefe Departamento Administrativo**